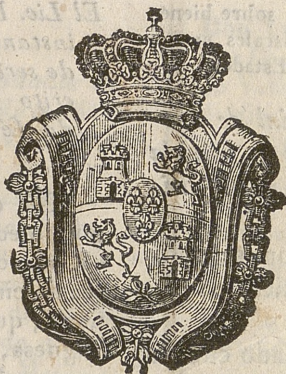


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 14 de Diciembre de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 225.

Circular mandando que desde 1.º de Enero próximo se reduzca el precio de suscripcion del Boletin oficial de Instruccion pública á veinte y cuatro reales anuales, en vez de los treinta que cuesta ahora: y recordando la obligacion que tienen á suscribirse todos los Establecimientos públicos de enseñanza del Reino.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 20 de Noviembre último la siguiente circular.

Para facilitar la circulacion del Boletin oficial de Instruccion pública, y ponerle al nivel de las facultades de los mas pobres Ayuntamientos y Maestros, S. M. la REINA se ha servido mandar que desde el dia 1.º de Enero del próximo año de 1844 se reduzca el precio de suscripcion de dicho Periódico á veinte y cuatro reales anuales, en vez de los treinta que cuesta ahora. Al propio tiempo es la voluntad de S. M. promueva V. S. por todos los medios que esten en sus atribuciones las suscripciones á tan útil publicacion, haciendo que se cumpla el artículo 5.º de la orden de 1.º de Enero de 1841, segun el cual estan obligados á tener el Boletin todos los Establecimientos públicos de enseñanza del Reino y sus Autoridades respectivas. Finalmente, quiere S. M. que en los primeros dias de Enero remita V. S. á este Ministerio de mi cargo lista nominal de todos los Ayuntamientos, Corporaciones y Establecimientos que en esa Provincia esten suscritos al referido Periódico, no dudando que para entonces en virtud de lo módico del precio, de lo necesario de la obra y de las amonestaciones de V. S., se notará un aumento considerable en el número de suscripciones, con cuyos productos se podrán introducir sucesivas mejoras que hagan este papel mas útil é interesante para que corresponda debidamente á los fines que al establecerlo se ha propuesto el Gobierno.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efecros consiguientes.

Lo que se inserta para conocimiento de los Ayuntamientos constitucionales, Maestros de instruccion primaria y demas personas y Corporaciones que estan obligadas á suscribirse al Boletin de Instruccion pública, prometiéndose de su ilustracion se apresurarán á verificarlo y ponerlo en conocimiento de este Gobierno político antes de finalizar el mes de la fecha. Valladolid 12 de Diciembre de 1843. = Diego Manuel de Mosquera.

Núm. 226.

Real Decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península á Don Patricio de la Escosura.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 8 del actual se me comunica lo siguiente:

S. M. ha tenido á bien expedir el Real Decreto siguiente:

„Habiendo tenido á bien admitir la renuncia que ha hecho Don Juan Bautista Alonso del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península, he venido en nombrar para su reemplazo á Don Patricio de la Escosura, Gefe político que ha sido, y actual oficial del Ministerio de Estado.

Dado en Palacio á 7 de Diciembre de 1843. = Está rubricado de la Real mano. = Refrendado. = El Ministro de la Gobernacion de la Península. = Marqués de Peñaflorida.”

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se reconozca la firma del mismo puesta al márgen de esta circular.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta Provincia. Valladolid 12 de Diciembre de 1843. = Diego Manuel de Mosquera.

Circular mandando que en todos los litigios sobre bienes pertenecientes á la Nacion, representen los Fiscales en los Tribunales respectivos los intereses del Estado.

Regencia de la Audiencia territorial de Valladolid. — Por el Ministerio de Gracia y Justicia se me ha dirijido con fecha 9 de Noviembre último la orden que dice asi:

Por el Ministerio de la Gobernacion se pasó á este de Gracia y Justicia la comunicacion siguiente:

„El Gefe político de Lérida ha dado cuenta en 25 de Abril último de haberse entablado litis ante la Audiencia de Barcelona sobre la propiedad del Monte de Orden, mostrándose en él parte Juan Call, labrador y vecino de aquel pueblo, el Ayuntamiento del mismo y el Fiscal de S. M. en defensa de los derechos de Amortizacion y en institucion del Cabildo de Canónigos y Presbíteros de Solsona, y añade, que constando por la relacion remitida á aquel Gobierno político por el Comandante de Marina del Departamento de Cartagena que dicho Monte fue uno de los administrados por la Marina y visitado como tal en 15 de Julio de 1829, debe por consiguiente ser considerado de la pertenencia del Estado segun lo prevenido por Real orden de 24 de Febrero de 1838; en cuya atencion pide se le autorice para que dicho Fiscal haga parte en la causa como defensor de los derechos generales de la Nacion; y en vista de todo se ha servido S. A. determinar se manifieste á V. E. lo conveniente que sería el que en casos de esta naturaleza representen por regla general los Fiscales los intereses del Estado en los Tribunales respectivos, y que se dicte al efecto por ese Ministerio la orden conveniente.

Y en su virtud el Gobierno provisional se ha servido conformarse con la anterior resolucion, mandando que en los casos mencionados y por punto general, representen los Fiscales en los Tribunales respectivos los intereses del Estado, sirviéndose V. S. poner este superior acuerdo en conocimiento de los Juzgados de primera instancia del territorio de esa Audiencia.”

De orden del Gobierno provisional, comunicada por el Señor Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y esta en su vista ha mandado se guarde y cumpla, y que al efecto se circule por medio de los Boletines oficiales.

Lo que digo á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el de esta Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid y Diciembre 6 de 1843. = Martín de Pineda. = Señor Gefe político de esta Capital.

Insértese. = Diego Manuel de Mosquera.

El Lic. Don Vicente Hernandez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Ledesma, que de serlo y hallarse en actual egercicio, el infrascrito Escribano de S. M. (que Dios guarde) da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y término de nueve dias á Miguel Chico, casado, vecino de Bermillo, de oficio sombrerero, de cinco pies de estatura, poca barba, bastante nariz, que viste pantalon blanco rayado, casaca Sayaguesa, sombrero calañés, chaleco de Señor y faja encarnada, para que dentro de ellos comparezca á responder á los cargos que contra él resultan de la causa criminal que en este Juzgado se sigue por el robo ejecutado en la noche del cinco de Octubre último en la casa de Manuel Alejo Sanchez, vecino de Palacios del Arzobispo, en este Partido; apercebido que no haciéndolo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, y se entenderán todas las diligencias con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Y los Alcaldes constitucionales que este anuncio vieren se servirán proceder á la prision y captura del referido Miguel Chico, cuyas señas van anotadas, remitiéndole con toda seguridad á disposicion de este Juzgado. Ledesma 26 de Noviembre de 1843. = Vicente Hernandez. = Por su mandado, Miguel Fuentes Arroyo.

Don Francisco Nard, Juez de primera instancia de esta Capital y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que pende en este Juzgado á instancia de Doña Angela Roman, viuda, vecina de la villa de Piña de Campos, en razon de que se la haga entrega de los bienes que constituyen la dotacion de la Capellanía Eclesiástica colativa, fundada por Don Bernardo Quevedo y Doña Angela Roman, su muger, cuyo expediente se sustancia con los estrados del Tribunal en ausencia y rebeldía de los no comparecidos, y se proveyó en este dia el auto que dice asi: Se recibe este pleito á prueba por término de seis dias comunes á las partes, y para que llegue á noticia de las personas que se crean con derecho á los bienes que constituye la Capellanía colativa fundada por Don Bernardo Quevedo y su muger Doña Angela Roman, insértese esta providencia en el Boletin oficial de la Provincia, poniéndose edictos en los sitios públicos y acostumbrados de esta Ciudad. Lo mandó y firmó el Señor Juez de primera instancia en Valladolid á primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres. = Nard. = Ante mí, Pedro de Solis Ramos.

Y conforme á lo mandado en el auto inserto, acordé librar el presente para que llegue á noticia de todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la citada Capellanía, y que les pare el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres. = Francisco Nard. = Por mandado de su Señoría, Pedro de Solis Ramos.

ANUNCIOS.

Don Julian Velarde y Santivan, Comendador de la órden Americana de Isabel la Católica, Intendente militar de 1.ª clase y del 11.º Distrito.

Hago saber: que el dia 10 del mes de Enero próximo venidero y hora de las doce en punto de su mañana, se sacará á pública subasta en los estrados de esta Intendencia militar la asistencia de los militares enfermos en los hospitales de esta Plaza, Logroño y Santoña, por término de dos años, á contar: los dos primeros, desde 1.º de Marzo próximo, y el último en igual dia de Abril siguiente; bajo las bases establecidas en el pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia.

La persona ó personas que gusten interesarse en este servicio, podrán acudir por sí ó por medio de apoderado en forma, á hacer sus proposiciones en el acto del remate, el cual será adjudicado al que mas ventajas presente, salva la aprobacion del Gobierno. Burgos 30 de Noviembre de 1843. = Julian Velarde. = El Oñcial encargado de la Secretaría, Ramon Lopez de Vicuña.

El Intendente militar del 8.º Distrito.

Hace saber: Que el dia 4 de Enero del año próximo se ha de contratar en pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar en Madrid, el suministro de Utensilios por término de cuatro años para las tropas que existan en la demarcacion del 5.º Distrito militar (Galicia) á contar desde el dia 16 de Febrero siguiente, con entera sujecion al pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la referida Intendencia general. Las personas que quieran interesarse en este servicio podrán presentar sus proposiciones hasta el citado dia; en concepto de que verificado el remate no se admitirá ninguna por ventajosa que sea. Valladolid 1.º de Diciembre de 1843. = Pedro Angelis y Vargas = Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Direccion general de Caminos, Canales y Puertos. = Esta Direccion ha señalado el dia 22 del corriente á las doce de su mañana en la Sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años del Portazgo de Cabezon en la cantidad menor admisible de 94,625 rs. en cada uno.

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la Depositaria del ramo de esta Ciudad.

Sociedad Artística general de Socorros Mútuos. = Comision Provincial. = La Comision Central en comunicacion de 24 de Noviembre último previene se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia el siguiente anuncio.

Sociedad Artística general de Socorros Mútuos. = Comision Central. = Doña Hipólita Pedrero, residente en esta Ciudad, natural de la villa de Pesquera de Duero, muger legítima del Sócio fundador

Don Valentin Fernandez, ya difunto, ha acudido á esta Comision Central por conducto de la Provincial de Valladolid, reclamando la pension de diez reales diarios que los estatutos la conceden como tal viuda, y conforme á lo prescripto en el párrafo 2.º, artículo 39 y el 43 de aquellos.

El Don Valentin Fernandez se inscribió en la Sociedad en el concepto de Fabricante de Estameñas y durante el término concedido para los fundadores el dia 21 de Agosto de 1841, diciendo haber nacido en esta Ciudad el 14 de Febrero de 1808, teniendo por consiguiente al inscribirse 32 años, 6 meses y 8 dias. Le fué expedida patente de Sócio en 11 de Diciembre de 1841 con el número 114, por cinco acciones ordinarias con arreglo á lo prevenido en el artículo 212 de los estatutos, habiendo pagado su cuota de entrada el 17 de Diciembre del mismo año.

Falleció en esta Ciudad á las diez de la mañana del 21 de Octubre último de resultados de una pulmonía agudísima.

Esta Comision Central acordó en sesion de 23 del corriente abrir el juicio contradictorio que previene el artículo 58 de los estatutos á fin de que si algun Sócio tuviese noticia de cualquier circunstancia contra la exactitud de los datos expresados por la reclamante, ó contra el derecho que alega para el goce de la pension, lo comunique dentro del término de un mes á contar desde el dia en que se publique en el Boletin oficial de Valladolid, al Secretario general de la Sociedad que reside en la misma calle de Teresa-Gil, casa llamada de las Aldavas. Valladolid 24 de Noviembre de 1843. = Por acuerdo de la Comision Central, José Francés de Alaiza, Secretario general.

Y esta Comision Provincial en sesion de 30 del próximo pasado acordó tuviese debido cumplimiento. Valladolid 6 de Diciembre de 1843. = Francisco Perez.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 10 de Diciembre de 1843.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 55 imposiciones. 1728.
Se han devuelto á peticion de dos interesados. 240.

Por el Director de Semana,
Manuel Aparicio.

Caja de Ahorros Monte de Piedad de Valladolid. = En la Junta general Directiva celebrada en 22 de Noviembre último, se acordó que para lo sucesivo la eleccion de Contadores y Tesoreros se haga anualmente, y cada dos la de los demas destinos de dicho establecimiento.

Lo que de acuerdo de la misma se anuncia para conocimiento del público. Valladolid 10 de Diciembre de 1843. = Mariano G. Moral, Secretario.

En el que fue Convento de San Francisco de esta Ciudad se venden á precios convencionales, pero arreglados, lo siguiente:

Piedra sillería y mampostería concertada; mampostería y ladrillos sacadizos, con otros escombros.

En el mismo solar, entrando por la puerta calle de Olleros, darán razon.

Mas adelante habrá buena cal, que tambien se arreglará.

Se halla vacante la Escuela de primera educacion de la villa de Tiedra, dotada con 3,000 rs. pagados por trimestres por el Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán los memoriales, francos de porte, al Presidente del mismo Ayuntamiento hasta el 30 de Diciembre de este año.

DISTRITO ELECTORAL DE OLMEDO.

Lista de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de Diputados y Senadores de esta Provincia.

D. Segundo Hurtado.

Santiago Gomez.
Juan de Mata Cendon.
Eusebio Cendon.
Esteban Cendon.
Hipolito de Enderiz.
Sotero Lorenzo.
Manuel Martin.
Marcos Velasco.
Saturnino Rodriguez.
Juan Gomez Ortega.
Pedro Gomez.
Juan Martin.
Cándido Cantera.
Francisco Martin.
Matias Segovia.
Lorenzo Segovia.
Cayetano Ramon Sanz.
Manuel del Pozo.
Manuel Garcia.
Cirilo Martin.
Manuel Herrero.
Pablo Arnaz.
Rafael Hernando.
Isidro Salcedo.
Cipriano Lopez.
Angel Custodio Rodriguez.
Tiburcio Rodriguez.
José Villapececlin.
Ramon Gil.
Tomás de Lázaro.
Matias Marban.
Pedro Hernandez.
Meliton Rodriguez.
Nicolás Sanz.

D. Valerio Perez.

Juan Ventura Fernandez.
Donato Gomez.
Alejandro Gutierrez.
Mateo Carvallo.
Cipriano Espino.
Tomás Sanchez.
Evaristo Gonzalez.
Benito Cordon.
Santos Aparicio.
Miguel Diez.
Pedro Conde.
Francisco Fernandez.
Gerónimo Arroyo.
Carlos Soba.
Luis Sobrino.
Manuel Martin Bocigas.
José Casado Alonso.
Tomás Sanz.
Rafael Faustino Sanz.
José Alonso Martin.
Marcelino Galicia.
Juan Francisco Diez.
Roque Bayon.
Gerónimo Ortiz.
Gregorio Cendon.
José Palomo.
Felix Martin.
Matias Casado.
Felix Pecellin.
Manuel Torés.
Vitor Aranda.
Tomás Lopez Morales.
Cesareo Gay.
Manuel Hernandez.

D. Marcelo Rodriguez.

Esteban Rodriguez.
José Conde.
Eugenio Gonzalez.
Miguel Rodriguez.
Demetrio Velasco.
Bernabé Crespo.
Bonifacio Vara.
Pedro Gutierrez.
Tomás Lopez.
Florentino Rodriguez.
Rafael Giraldo.
Pio Arnaz.
Benito Salvador Moñivas.
Pedro Rodriguez Gimenez.
Valentin Cabezudo.
Manuel Martin Ortiz.
Santiago Casado.
Nemesio Torés.
José Cendon.
Santiago Seco.
Gabriel del Rio.
Roque Zagüe.
Alejo Garrido.
Sebastian Gimenez.
Cándido Gonzalez.
Francisco Serrano.

Olmedo 20 de Setiembre de 1843. = El Presidente, Benito Salvador Moñivas. = Santiago Casado, Secretario. = Pedro Rodriguez Gimenez, Secretario. = Manuel Martin Ortiz, Secretario. = Valentin Cabezudo Quiroga, Secretario.